



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

Proyecto de Innovación

Convocatoria 2020/2021

Nº de proyecto 193

El blog/vídeoblog como herramienta para la  
profundización del estudio del Derecho

Responsable del preyecto:  
Raquel Regueiro Dubra

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho internacional, eclesiástico y filosofía del Derecho

## **1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto**

El proyecto “El blog/videoblog como herramienta para la profundización del estudio del Derecho” surgió de la necesidad de incluir en la enseñanza de las asignaturas impartidas por el profesorado del Departamento de Derecho internacional, eclesiástico y filosofía del Derecho una herramienta abierta y dinámica como un recurso educativo adicional centrado en la ilustración y en la profundización del estudio del Derecho.

Por ello, el objetivo principal del proyecto consistió en la creación de un blog como recurso educativo que se alojó en la siguiente dirección: <https://target67.blogspot.com> y se enlazó con la página internet del Departamento de Derecho internacional, eclesiástico y filosofía del Derecho, disponible en la siguiente dirección: <https://www.ucm.es/diefd/>. El proyecto pretendía así aprovechar el dinamismo que proporciona esta herramienta para motivar al alumnado, mediante su participación, para el aprendizaje y la discusión de cuestiones jurídicas de actualidad. Por otra parte, era igualmente objetivo del proyecto acercar al profesorado a un nuevo recurso educativo que permite la dinamización de la docencia.

Al ser posible la implementación del proyecto en cualquier área del Derecho, y por ende en cualquier asignatura impartida por el profesorado parte del equipo docente del mismo, se facilitaba su uso tanto en el Grado en Derecho, como en Dobles Grados y en los estudios de postgrado del Máster Universitario en Derecho internacional. Se buscaba así, por otra parte, sortear los obstáculos y la situación de incertidumbre planteados por la situación de pandemia debida a la COVID-19 al fomentar el uso de un instrumento que se podía ajustar a todos los tipos de docencia, fuese esta presencia, híbrida o virtual, facilitando así al estudiantado la interacción con cualquier equipo (ordenador, tableta, teléfono móvil, etc.) que contase con conexión a internet.

El proyecto pretendía, además, permitir al estudiantado aplicar sus conocimientos jurídicos a cuestiones actuales y así favorecer el desarrollo de su aprendizaje y mejorar sus competencias y habilidades, en particular la capacidad discursiva oral o escrita (al permitir el blog el uso no solo de texto sino también de ficheros audio y vídeo), el análisis jurídico, el trabajo autónomo, la autoconfianza, la empatía y la motivación.

## **2. Objetivos alcanzados**

Para permitir el buen uso del blog y la correcta utilización de este para los fines del proyecto, todo el profesorado participante en el mismo recibió formación específica sobre la herramienta. Dicha formación consistió en una explicación breve de las principales características del blog en la segunda reunión del proyecto, con el fin de que cada docente tuviese la oportunidad de conocer el instrumento y se fortaleció con la creación de un vídeo formativo corto que se distribuyó a cada miembro con el fin de permitirle revisar, en caso de ser necesario, los principales pasos para realizar una entrada en el blog – incluyendo imágenes y vídeos –, permitir la participación de los estudiantes y conocer algunas de las limitaciones de la herramienta, como por ejemplo el número máximo de caracteres, proponiendo frente a ellas soluciones alternativas para el correcto desarrollo de las actividades. El vídeo formativo, de una duración aproximada de 20 minutos, se adjunta como anexo a esta memoria.

Por otra parte, el blog mostró ser una herramienta útil para acercar al alumnado la actualidad jurídica en las áreas de cada una de las asignaturas impartidas. En este sentido, los temas que se abordaron, teniendo en cuenta las cuatro áreas que integran el Departamento (Derecho internacional público, Derecho internacional privado, Derecho eclesiástico y Filosofía del Derecho) fueron los siguientes: Contratación

internacional: COVID-19 y fuerza mayor; Comercio internacional: patentes de medicamentos y APDIC; Asunto de la Corte Internacional de Justicia “Inmunidades y proceso penal” (Guinea Ecuatorial c. Francia), Inviolabilidad del Rey de España por los delitos cometidos durante su reinado; La práctica de la Corte Penal Internacional; El reconocimiento por parte de Estados Unidos de la soberanía marroquí sobre el Sáhara occidental; El asesinato del General Quassem Soleimani por un dron estadounidense; el juicio de Dominic Ogwen ante la Corte Penal Internacional; Incumplimiento de contratos internacional debido a la COVID-19; Granito: cómo atrapar a un dictador (documental sobre el conflicto armado en Guatemala); Legítima defensa en los bombardeos de Francia en Siria; Debate sobre la inmunidad el Rey de España, y; La política exterior de Estados Unidos durante el mandato de Donald Trump y su nominación al Premio Nobel de la Paz.

Durante la duración del proyecto (curso académico 2020/2021), el blog generó 402 comentarios de estudiantes (hay sido estos elaborados individualmente o en grupo).

La profundización en el estudio del Derecho mediante este método colaborativo implicó que cada estudiante se sintiese parte del proyecto a la vez que este le permitía ser protagonista. La dinámica del blog, con interacciones y reflexiones continuas, promovió el respeto, así como la lectura activa.

Una mayoría del estudiantado consideró que la actividad les había resultado no solo interesante, sino que les obligó a pensar sobre una cuestión de manera más exhaustiva lo que les permitió profundizar sus conocimientos. En el mismo sentido, no solo fomentó la formación de su propio juicio y su expresión pública, sino también el asumir el riesgo de comentarios y crítica constructiva. Respecto del profesorado, el sentir mayoritario es el haber conseguido conectar mejor el interés y la actualidad de la materia estudiada. Para ambos, estudiantes y docentes, la actividad les permitió mejorar sus habilidades en el uso de nuevas tecnologías, al no usar habitualmente este tipo de herramientas.

### **3. Metodología empleada en el proyecto**

La metodología empleada en el proyecto, una vez se creó el blog y se alojó el mismo en la página del Departamento de Derecho internacional, eclesiástico y filosofía del Derecho, se ajustó a los criterios pedagógicos que están reflejados en las guías docentes de cada una de las asignaturas en las que se implementó el mismo en las áreas del Derecho internacional público, Derecho internacional privado, Filosofía del Derecho y Derecho de la Unión Europea, teniendo en cuenta, además, el perfil del alumnado (estudiante de Grado, doble Grado o postgrado).

Con este fin, se acordaron, en la primera reunión del proyecto, cinco cuestiones de actualidad para su desarrollo en el blog. Las cuestiones planteadas inicialmente están disponibles en el siguiente enlace: <https://target67.blogspot.com/2020/11/cuestiones-primer-cuatrimestre.html>).

Según avanzaba el curso académico, el equipo docente decidió ampliar el número de cuestiones de actualidad/eventos que podía ser objetos de actividad. Así, se permitió cierta flexibilidad teniendo en cuenta las necesidades de cada asignatura, dejando también a criterio de cada docente la decisión relativas a las normas de utilización del blog para sus actividades (número mínimo de interacciones, actividades evaluables de carácter obligatorio u optativo, actividad realizada de forma individual o en grupo, y las fechas de inicio y de fin de la actividad).

Todas las interacciones en el blog han sido objeto de corrección y de retroalimentación por parte del/la docente responsable de la asignatura. La evaluación tuvo en cuenta los criterios establecidos en la propuesta inicial del proyecto: 1) la calidad del razonamiento jurídico y el conocimiento reflejado por el/la estudiante, 2) la capacidad discursiva y la calidad de la argumentación; 3) el grado de participación de cada estudiante en la actividad.

Al final el proyecto, el equipo docente evaluó de forma conjunta los resultados de aprendizaje, elaborando cada miembro un informe que señala la implicación del estudiantado, su valoración de la herramienta como recurso de aprendizaje, los conocimientos obtenidos y la adquisición y mejora de competencias y habilidades. El equipo valoró igualmente la herramienta como recurso docente.

#### 4. Recursos humanos

El proyecto contó durante su desarrollo con un equipo docente de reconocida experiencia y participación en proyectos de innovación docente cuyos miembros pertenecen las áreas de conocimiento siguientes: Derecho internacional público, Derecho internacional privado, Filosofía del Derecho y Derecho de la Unión Europea.

Se procedió en el mes de junio de 2021 a solicitar la baja de tres profesores que formaban parte del equipo inicial que no pudieron desarrollar las actividades previstas en el marco del proyecto durante el curso académico (Miguel Antonio Ortego Ruiz, Pilar Vargas Martínez y José Enrique Conde Belmonte).

- Ana Gemma López Martín (Derecho Internacional Público): [anagama@der.ucm.es](mailto:anagama@der.ucm.es)
- Carmen Otero García-Castrillón (Derecho Internacional Privado): [chitax@der.ucm.es](mailto:chitax@der.ucm.es)
- José Antonio Perea Unceta (Derecho Internacional Público): [japerea@der.ucm.es](mailto:japerea@der.ucm.es)
- Paula López Zamora (Filosofía del Derecho): [paulazamora@der.ucm.es](mailto:paulazamora@der.ucm.es)
- Javier Chinchón Álvarez (Derecho Internacional Público): [jachal@der.ucm.es](mailto:jachal@der.ucm.es)
- Clara Isabel Cordero Álvarez (Derecho Internacional Privado): [clara.cordero@der.ucm.es](mailto:clara.cordero@der.ucm.es)
- Raquel Regueiro Dubra (Derecho Internacional Público) – Investigadora principal: [rregueir@ucm.es](mailto:rregueir@ucm.es)
- Marta Iglesias Berlanga (Derecho Internacional Público): [migles06@ucm.es](mailto:migles06@ucm.es)
- Lidia Moreno Blesa (Derecho Internacional Privado): [lidimore@ucm.es](mailto:lidimore@ucm.es)
- Jorge Rodríguez Rodríguez (Derecho Internacional Público): [jorgro04@ucm.es](mailto:jorgro04@ucm.es)
- Ana María González Marín (Derecho de la Unión Europea): [anamag18@ucm.es](mailto:anamag18@ucm.es)
- Juan Emilio Suñé Cano (Derecho Internacional Público): [jsune@ucm.es](mailto:jsune@ucm.es)
- Francisco José Santamaría (Filosofía del Derecho): [fsanta02@ucm.es](mailto:fsanta02@ucm.es)
- Juan Bautista Cartes Rodríguez (Derecho Internacional Público)

## 5. Desarrollo de las actividades

La primera reunión del equipo docente relacionada con el proyecto tuvo lugar el 22 de septiembre de 2020. En la misma, se explicó el contenido del proyecto al equipo docente y se acordaron las cinco cuestiones iniciales que se iban a proponer para su discusión en el marco de actividades en o fuera del aula durante el primer cuatrimestre del curso 2021 (1. El rescate de un cayuco a 13 millas al sur de Gran Canaria; 2. La política exterior de Estados Unidos durante el mandato de Trump y su nominación al Premio Nobel de la Paz; 3. La reactivación de las delimitaciones marítimas por el control de recursos; 4. La inmunidad del ex Jefe del Estado español, Juan Carlos I y; 5. Comercio internacional en tiempos de COVID).

Se acordó permitir más cuestiones teniendo en cuenta la actualidad internacional cambiante, justificándose dicha decisión en el hecho que la mayoría del equipo docente impartía docencia en el primer cuatrimestre y solos unos/as pocos/as contaban con docencia exclusivamente en el segundo cuatrimestre. En la reunión se acordó igualmente que cada profesor/a tenía libertad para decidir cómo realizar la actividad y cómo evaluarla. Del mismo modo, las cuestiones elegidas se formularon en términos generales para que cada docente pudiese darle el enfoque que le pareciese más adecuado teniendo en cuenta las necesidades de las asignaturas por él/ella impartidas.

Teniendo en cuenta el desconocimiento expresado por varios/as docentes respecto de cómo utilizar el blog como recurso educativo, se acordó la convocatoria de una reunión formativa sobre el uso del blog para aclarar las dudas técnicas que pudiesen surgir a la hora de desarrollar la actividad. Se acordó igualmente que dicha reunión tendría lugar una vez se confirmase oficialmente la concesión del proyecto.

La reunión formativa tuvo lugar el 16 de noviembre de 2020. En ella se explicaron las características técnicas del blog, cómo realizar una entrada, cómo permitir la participación del alumnado y las limitaciones de la herramienta (en particular, en cuanto a número de palabras). Se creó igualmente un vídeo breve formativo recopilando toda la información técnica del blog para permitir su posterior visualización a la hora de plantear las actividades si fuese necesario.

Al finalizar el primer cuatrimestre, se celebró una tercera reunión (el 25 de marzo de 2021) para valorar los resultados del proyecto durante sus primeros meses de existencia. En la misma, se acordó que no se añadirían más temas de cuestiones actuales a la lista realizada al inicio del curso académico. En este sentido, se flexibilizó la elección de temas por parte del profesorado para que estos se ajustasen en la mayor medida posible a las necesidades de docencia de cada docente. Se resaltaron, además, dos cuestiones específicas: 1) la limitación en cuanto a caracteres en cada comentario en el blog, limitación que podía ser solventada bien con la decisión de permitir cuántos comentarios considerase el alumnado necesario para contestar la pregunta, bien con el uso de un enlace a un archivo colgado en la nube (OneDrive, GoogleDrive y similares); 2) la necesidad de explicar y atender las dudas técnicas del estudiantado respecto de cuestiones referidas al blog como, por ejemplo, autorizar por parte del/la alumno/a el visionado de un archivo para que el/la docente pudiese acceder a él.

El 9 de junio de 2021, una vez finalizado el curso académico, se celebró la cuarta y última reunión del equipo docente. En dicha reunión, se hizo el balance final del proyecto. A nivel cuantitativo, el blog generó 402 comentarios de estudiantes durante el curso académico 2020/2021, siendo todos ellos interacciones necesarias en tanto que respuestas a actividades planteadas en el mismo por el equipo docente.

Dichas actividades fueron diversas: algunos/as profesores decidieron plantear un ejercicio como práctica evaluable obligatoria, proponiendo una cuestión actual y pidiendo a los estudiantes que comentasen la misma siguiendo un guión específico (respuesta a preguntas, apartados obligatorios en respuestas, etc.). Otros/as profesores propusieron un vídeo sobre el cual el alumnado debía reaccionar. Un último grupo optó por utilizar el blog para la realización de un debate entre grupos de estudiantes que debían subir al mismo un vídeo con su argumentación jurídica a favor o en contra de una posición específica.

Todas las actividades contaron con un plazo determinado por el profesorado para la publicación de comentarios en el blog. Algunos/as estudiantes optaron por incluir directamente los comentarios en la página. Otros/as, frente a las limitaciones de caracteres que conlleva el blog, prefirieron compartir documentos guardados en la nube.

El uso del blog como herramienta activa para el estudio del Derecho se integró en el Grado en Derecho, el doble Grado Derecho y ADE, el Grado conjunto en Derecho Mención en Derecho Francés y el Máster Universitario en Derecho internacional. Como ya se señaló anteriormente y se resaltó en la última reunión, todos los comentarios publicados en el blog tuvieron una retroalimentación individualizada por parte del profesorado, fuese la actividad obligatoria u optativa. El profesorado, en su evaluación de la misma, tuvo en cuenta: 1) la calidad del razonamiento jurídico y el conocimiento reflejado por el/la/los estudiante(s), 2) la capacidad discursiva y la calidad de la argumentación, 3) el grado de participación de cada estudiante en la actividad.

Las ventajas del blog como herramienta educativa señaladas por el profesorado y el estudiantado, el blog les permitió mejorar sus habilidades en el uso y manejo de las nuevas tecnologías. El alumnado resaltó como ventaja la posibilidad que dio el blog de profundizar sus conocimientos respecto de una cuestión actual y el hecho de tener que asumir que sus comentarios estuviesen expuestos al escrutinio público, en este caso no solo del/la docente sino también de sus compañeros. El profesorado resaltó, como sentir mayoritario, haber conseguido conectar mejor el interés y la actualidad de la materia estudiada.

## **6. Anexos**

1. Informe de la Profesora Carmen Otero García-Castrillón
2. Informe del Profesor Javier Chinchón Álvarez
3. Informe de la Profesora Marta Iglesias Berlanga
4. Vídeo formativo sobre el uso del blog (para formación del equipo docente) – duración 20 minutos